

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 1832

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones
8. D.A N°1155 de fecha 24 de abril del 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde, a contar del 01 de mayo del 2026.
9. D.R N°1165 de fecha 29 de abril del 2026, indica nombramiento de Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
10. D.A N°1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
11. Oficio N°221 de fecha 29 de mayo del 2026, autorizado y recibido el 09 de junio del 2026 en Gestión de Personas, que indica suplencia renovable cada 30 días y autorizado por el Sr. Administrador.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1154 de fecha 31 de julio 2026, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, a la autoridad infrascripta le corresponde la administración superior del Municipio, y por tal razón, en esa calidad debe velar por la correcta marcha de las distintas unidades municipales que la conforman, en atención a sus tareas y servicios se considera la necesidad de nombrar en suplencia a la Srta. Carolina Higuera Zuñiga.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, nombrar en calidad de Suplencia a la **SRTA. CAROLINA HIGUERAS ZUÑIGA RUN N°** [REDACTED] escalafón Auxiliar, grado 16º, cumpliendo con 44 horas semanales, desde el 01 de agosto 2026 hasta el 30 de agosto 2026, asignada a cumplir funciones en el Juzgado de Policía Local de Concón.
2. **CONSIDÉRESE**, la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
3. **CANCÉLESE**, a la persona contratada el sueldo correspondiente al Grado 16º, 44 horas, con cargo a Gestión Interna, Subtítulo 21, Suplencias y Reemplazos del Presupuesto Municipal.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL
GESTIÓN DE PERSONAS
CONTABILIDAD
JUZGADO
REGISTRO SIAPER

